

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

17 JUL 2020

Bogotá D. C., _____

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1. Requerir por vía de telegrama a la abogada Yaneth Romero Caballero, para que proceda de manera inmediata acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P)..

2. Agréguese al expediente lo indicado por el memorialista.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
21 JUL 2020
Se deja constancia que el día de hoy _____ a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

AARIZA

21

15

8: